TRANSGAVILANEZ Cía. - Ltda.

Servicio de Transporte pesado con modernas unidades a todo el país

NOTARIA DEL CANTON RIOBAMBA

Riobamba, 17 de diciembre de 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA
Presente
De mi consideración:

Yo, Héctor Efrén Gavilanes Yépez, con C.I. 0601726698, Gerente de la Compañía Transgavilanez Cía. Ltda." tengo a bien autorizar a la Licenciada Paulina Alexandra Arévalo Moya con C.I. 1711999282 para que realice los tramites de entregada de documentos a dicha entidad y para los demás que fuera el caso necesario.

Por la atención a la presente le reitero mi agradecimiento.

Atentamente,

TRANSGAVILANEZ CIA. LTDA. "Riobamba - Ecuador"

Sr. Héctor Gavilanes Yépez
GERENTE "TRANSGAVILANEZ CIA. LTDA."

26 DIC 2012

Dirección: Av. Gonzalo Dávalos 37-69 y Brasil - Telefax: 2962982
Celular: 087209159 - Email: transgavilanezcia.ltda1998@yahoo.es

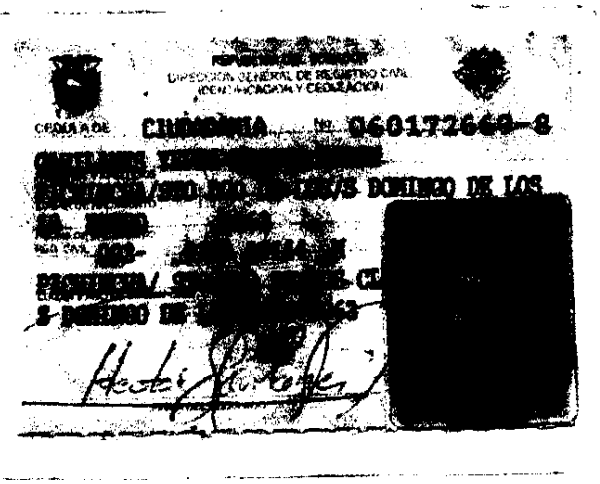

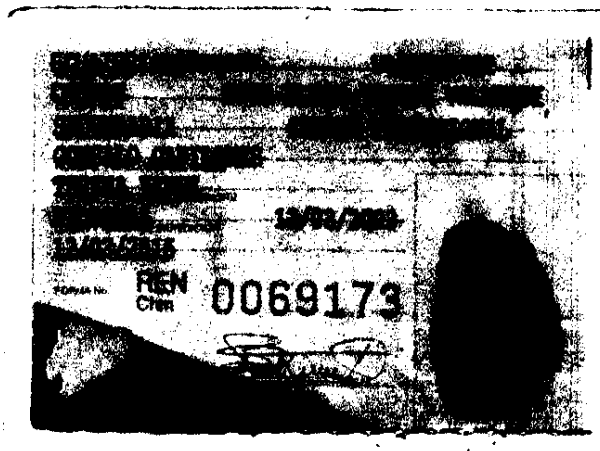

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

181-0012
NÚMERO

0601726660
CÉDULA

GAVILANES YEPEZ HECTOR EFREN

CHIMBORAZO — RIOBAMBA
PROVINCIA — CANTÓN
SAN LUIS
PARROQUIA

P.J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

26 DIC 2012

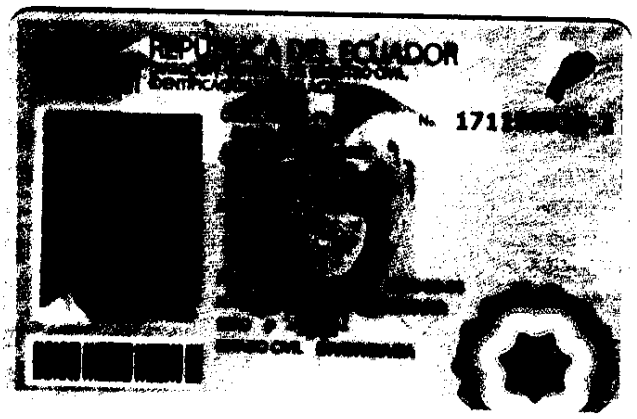
REPÚBLICA DEL ECUADOR
No. 171

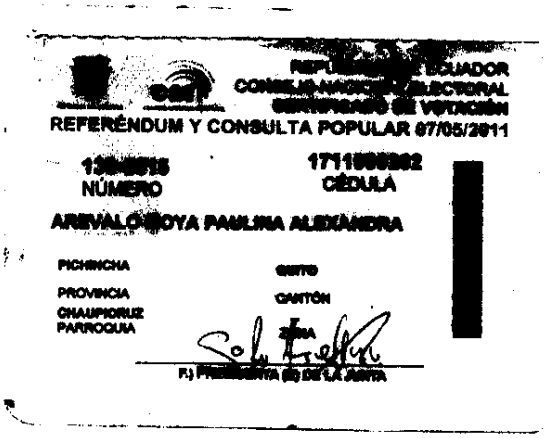
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
NÚMERO
1711
CÉDULA
ARIEVALO MOYA PAULINA ALEXANDRA
PICHINCHA
QUITO
PROVINCIA
CANTÓN
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
ZONA
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

26 DIC 2012

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Entre el Señor NELSON REA TINGO que en adelante se denominará el "arrendador " y el señor TRANS. GANADEROS CIA LTDA que en adelante se denominará el "arrendatario" Celebran el presente Contrato de arrendamiento, que se expresa en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El Señor NELSON REA TINGO, propietario de UNA CASA situada En G. RAMOS 3759 Y BRASIL de esta ciudad.

SEGUNDA.- El Señor NELSON REA TINGO, en calidad de arrendador, da y entrega en arrendamiento al señor TRANS. GANADEROS CIA. LTDA, el inmueble consignado con el número —1— ubicado en LA PLANTA BAJA DE UNA CASA antes descrita, calle G. RAMOS 37-59 Y BRASIL

TERCERA.- El arrendatario señor TRANS. GANADEROS CIA LTDA declara que ha recibido el local Materia de arriendo, a su entera y completa satisfacción para dedicarlo a OFICINA DE TRANSPORTES Y que solo se obliga a pagar el arrendador a quíen sus derechos represente la cantidad de USD 100.00 + IVA *Pagaderos por* meses MENSUALES siendo el único comprobante de pago, el recibo firmado por el arrendador o quien sus derechos represente.

CUARTA.- El arrendatario declara que el arrendador le ha entregado y que ha recibido en perfecto y buen estado de funcionamiento, todas las dependencias del local arrendado, así como las instalaciones de agua, luz, servicios higiénicos, y los siguientes accesorios:

☐ Llave de agua	☐ Lavaderos	☑ Vidrios en buen estado
☐ Servicios de agua y sus tanques	☑ Interruptores	☐ Cerrojos o picaportes
☐ Tina de baño	☑ Toma corriente	.....
☐ Ducha de baño	☐ Bipolares	1 SERVICIO HIGIENICO
☑ Lavabos y sus llaves	☐ Corto-circuitos	.....
	☑ Chapas con 2 llaves	.....

Y que se obliga a entregar en el mismo perfecto estado que los recibe o a pagar su valor en caso de pérdidas o en destrucción de los mismos, salvo el deterioro producido por el uso y goce de ..... También declara haber recibido DOS (2) llaves(s) que corresponde(n) a LA PUERTA PRINCIPAL

QUINTA,- El Plazo de este contrato es de —1— UNO años, que comenzará a correr desde la fecha de su suscripción del Contrato.

SEXTA.- El arrendatario no puede hacer ninguna mejora en el local arrendado sin consentimiento expreso del arrendador y en todo caso, quedará en beneficio del arrendador cualquier mejora que hiciere sin que tenga éste que pagar suma alguna.

SEPTIMA.- El arrendatario queda expresamente prohibido de sub-arrendar el local arrendado o traspasar sus derechos. Tampoco podrá darle otro uso o destino al local, que lo convenido.

OCTAVA.- Comparecen también a firmar el presente Contrato el Señor..... En su calidad de garante deudor solidario del arrendatario señor.... y deja constancia que se obliga a todas y cada una de las estipulaciones del presente Contrato y especialmente a responder por el pago de las pensiones de arrendamiento. Por las instalaciones e implementos a que se hace referencia la Cláusula Cuarta, para cuyo efecto hace que la deuda ajena, deuda propia, renunciando las excepciones de orden exclusión de bienes del arrendatario, así como cualquier ley o excepción que pueda favorecerlo. Esta garantía subsistirá por todo el tiempo que el arrendatario ocupe el local materia de este Contrato, de modo que aunque éste fenezca por haber terminado el plazo de arrendamiento, la garantía subsistirá hasta que el arrendatario señor..... entregue el local completamente desocupado al arrendador.

NOVENA.- El arrendatario y su garante renuncia domicilio, fuero y vecindad, se sujetan a los jueces competentes de la ciudad de RIOBAMBA y fijan para cualquier notificación la casa, el departamento o local arrendado.

Para constancia de lo expuesto firman el presente Contrato por triplicado el señor NELSON REA

Como arrendador, el señor TRANS. GANADEROS CIA LTDA como arrendatario, y el señor

Como garante, en RIOBAMBA 15 DE DICIEMBRE 2012

25 DIC 2012

ARRENDADOR
0601151123

ARRENDATARIO

GARANTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 060115112-9

REA TINGO NELSON ABSALON

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

28 JUNIO 1955

FECHA DE NACIMIENTO 002 0250 00744 M

REG CIVIL

CHIMBORAZO/RIOBAMBA SEXO

LIZARZABURU 1955

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4443V4442

CASADO MARTHA LUPE LOZANO

SECUNDARIA RADIOTECNICO

WILFRIDO REA PROFIOCUP

MARIA PRESENTACION TINGO

RIOBAMBA DE LA MADRE 16/04/2009

16/04/2021 EDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1018403

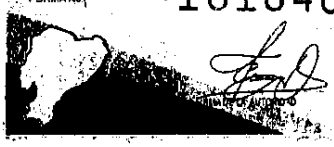

POR SU DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

092-0029 NÚMERO

0601151129 CÉDULA

REA TINGO NELSON ABSALON

CHIMBORAZO PROVINCIA

RIOBAMBA CANTÓN

VELASCO PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA

26 DIC 2012